

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2000/03040/1/1574

Montevideo, 20 SET. 2001

RESOLUCIÓN Nº 38/Bs ACTA 20



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: Que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nº 99/2001 del 5 de abril de 2001 se apercibió a la empresa COMPUTER HUT S.R.L. por transgredir con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 476/996 del 10 de diciembre de 1996, habiéndosele intimado a la presentación de la nómina de ventas de equipos de Radiocomunicaciones realizadas durante el año 1999 y 2000.

RESULTANDO: Que la administrada habría presentado en tiempo y forma la documentación solicitada habiendo padecido error la administración en cuanto al control de la misma.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 y por la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nº 99/2001 del 5 de abril de 2001.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución observando a tales efectos el procedimiento previsto por el artículo 91 del Decreto 500/991.

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Dra. Esc. ELENA GRAUERT
SECRETARIA GENERAL

Sr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE